



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL DE 29 DE JUNIO DE 2021.

ASISTENTES

PRESIDENTA:

- Dña. Isabel Franco Sánchez, Vicepresidenta y Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

VICEPRESIDENTE:

D. Raúl Nortes Ortín, Director Gerente Instituto Murciano de Acción Social.

VOCALES:

En representación de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

Dña. Silvia Muñoz Hernández, Directora General de Familias y Protección de Menores.

Dña. María Lucía Hernández Martínez, Directora General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector.

En representación del IMAS

Dña. Concepción Ruiz Caballero, Directora General de Personas con Discapacidad.

D. José López Mellado, Director General de Personas Mayores.

En representación del Consejo Asesor de Personas con Discapacidad

D. Pedro Martínez López.

SECRETARIA:

Dña. Josefa Martínez Muñoz, Secretaria Gral. Técnica del IMAS.

Excusan su asistencia el resto de miembros del Consejo.

En la Sala de Juntas de la 5ª planta de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, sita en Avda. de la Fama, 3, de la ciudad de Murcia, se reúnen, previa citación con remisión del Orden del Día, los miembros del Consejo de Administración del Instituto Murciano de Acción Social relacionados al margen, siendo las trece horas y diez minutos, del día 29 de junio de 2021.

Tras saludar a los miembros del Consejo de Administración y agradecer su asistencia, la Presidenta del Consejo, declara abierta la sesión procediendo a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

Se remitió a los miembros del Consejo el texto del Acta de la sesión anterior por si querían realizar alguna objeción al mismo, sin que se manifieste nada al respecto por lo que queda aprobada

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL ORGANISMO CORRESPONDIENTE A 2020.

Toma la palabra el Director Gerente del IMAS para agradecer la asistencia de los presentes dada la urgencia de la convocatoria por la importancia de los temas a tratar.

A continuación se indican los datos más significativos que recoge la Memoria de 2020 y que podemos resumir en los siguientes:

A) DIRECCIÓN GERENCIAL.

A.1. Personal

En 2020, la plantilla del IMAS alcanzó los 1.720 puestos de trabajo. Al igual que en ejercicios anteriores, el personal de atención directa es el que más peso tiene (un 58%), lo que incrementa notablemente el número de puestos de las dos Direcciones Generales que gestionan centros: 710 puestos



corresponden a la Dirección General de Personas con Discapacidad y 685 a la Dirección General de Personas Mayores.

Se realizaron un total de 2.426 nombramientos, prórrogas y contratos temporales, frente a los 1.623 realizados en 2019. Este significativo aumento muestra los efectos de la crisis sanitaria.

Hay que destacar que se iniciaron 517 procesos de bajas médicas asimiladas a accidente de trabajo (covid-19). RD 6/2020 de 10 de marzo, con un total de 10.848 días.

En cuanto a las nóminas abonadas su importe ascendió a 57.631.217 € .

A.2. Prevención Riesgos Laborales y Régimen Interior.

En 2020 tuvieron entrada 38.067 escritos y se dio salida a 98.512 escritos.

En cuanto a prevención de riesgos laborales, se realizaron 57 revisiones, actualizaciones y otras evaluaciones de riesgos laborales, 44 investigaciones de daños a la salud y 285 informes de adaptación de puestos de trabajo.

A.3. Área económico-contable y de contratación.

En 2020 se realizaron un total de 65 contratos y prórrogas por importe de 17.047.034,06€.

Asimismo se tramitaron 33 convenios por importe de 17.305.613,58€.

Se realizaron un total de 363.895 pagos a acreedores por importe de 292.134.543,02€.

El gasto total ejecutado fue de 296.500.071,50 € lo que supone un grado de ejecución presupuestaria del 96,83%

A.4 Área Jurídica.

Cabe destacar que durante 2020 se han tramitado y resuelto 569 recursos. Asimismo se han emitido 163 informes en materia de contratación, convenios y conciertos sociales, además de otros informes, consultas y asesoramientos jurídicos a las distintas unidades.

A.5 Oficina Técnica.

Se han realizado un total de 81 actuaciones en los distintos centros dependientes del organismo según se detalla y cuantifica en las páginas 63 a 70 del texto de la Memoria, además de las habituales tareas de mantenimiento y conservación.



B) DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Dada la situación excepcional provocada por la pandemia COVID-19 se ha producido un número importante de ingresos residenciales por situaciones de emergencia social fuera del sistema de Dependencia. En total se produjeron 49 ingresos.

Igualmente, es necesario reseñar que la paralización de actividades fruto del Estado de Alarma decretado por el Gobierno de la nación entre los meses de marzo y junio de 2020, y la reducción de aforos durante el resto del año en los centros que dispensan atención diurna presencial, ha provocado un descenso notable en el número de accesos a los servicios de nuevas personas usuarias.

Durante 2020 se tramitaron 222 expedientes de ingreso y traslado de usuarios y 182 de bajas

En centros propios de la CARM se gestionaron un total de 149 plazas de centro de día y 438 de residencias.

En centros concertados se atendió a un total de 3.939 personas en los distintos tipos de servicio que fueron las siguientes:

- SEPAP	194
- Centros de Día	2.550
- Residencia	1.024
- Vivienda Tutelada	159
- CEPAP	12

El gasto total en centros concertados fue de 59.461.163,09 € (46.484.798,38€ en 2019). Incluye los atrasos de 2019 y el incremento de 2020 a causa del nuevo Convenio colectivo de trabajadores de centros de atención a personas con discapacidad.

Mediante convenio con Corporaciones Locales se atendió a 269 usuarios con un gasto de 2.824.238,19€

En cuanto a la gestión de subvenciones nominativas se suscribieron un total de 26 convenios para atención temprana por importe de 4.880.464,00€.

Asimismo se suscribieron 9 convenios para mantenimiento de centros, servicios y actividades de discapacidad por importe de 1.408.672€, con un total de 26 entidades participantes.

Dada la excepcionalidad de la situación sanitaria vivida en 2020 consecuencia de COVID-19, se concedieron subvenciones para limitar los efectos de las medidas que se tuvieron que adoptar por las distintas entidades. Se concedieron un total de 137 subvenciones por importe global de 1.687.108,24 €.

Durante 2020 los centros vacacionales han permanecido cerrados debido a la COVID-19, por lo que no ha habido usuarios.



C. DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS MAYORES.

Durante 2020 se han realizado un total de 1.152 ingresos y traslados de plazas residenciales para personas mayores dependientes, número inferior a la cifra de 2019 que fue de 1.900. Este descenso viene motivado por la situación de crisis sanitaria.

Las plazas en residencias concertadas privadas en 2.020 ascendieron a 2.651 y en residencias públicas de la CARM a 798. Además 866 personas recibieron la ayuda vinculada a servicio de atención residencial.

Respecto al servicio de centro de día, en 2020 se contó con un total de 1.213 plazas entre centros públicos y privados y un total de 201 personas tuvieron prestación vinculada a este servicio.

La prestación del servicio de centro de día se ha visto condicionada por la pandemia a causa del Covid-19. Para proteger a los usuarios se procedió al cierre de todos los centros de día el 16 de marzo de 2020, y con fecha 25 de marzo fue prorrogado hasta la finalización del estado de alarma y sus posibles prórrogas. El seguimiento se realiza preferentemente de forma telemática y/o telefónica, pudiendo realizarse en los casos de mayor vulnerabilidad actividades de apoyo en el domicilio o entorno de la persona usuaria.

Durante 2020, 7.555 personas disfrutaron del servicio de teleasistencia.

Como consecuencia del Estado de Alarma, en marzo de 2020, se puso en marcha la LINEA GRATUITA 900 de TELEASISTENCIA, cuyo objetivo fue incrementar la seguridad y tranquilidad de las personas en situación de riesgo y para colectivos más vulnerables que no disponen del servicio de Teleasistencia. A través de este servicio se atendió a 702 personas.

Además 817 personas tuvieron ayuda vinculada al Servicio de ayuda a domicilio y 1.223 disfrutaron de este último servicio.

En cuanto a los centros sociales de personas mayores, el IMAS cuenta con 17 centros y un total de 90.810 socios. Las actividades en estos centros se vieron afectadas por la decisión que tomó el Ejecutivo Regional el día 12 de marzo de 2020, a fin de proteger a la población más vulnerable, los mayores, frente a la pandemia del coronavirus, por lo que se ponen en marcha medidas con las que evitar aglomeraciones y que pasan por cerrar todos los centros sociales de mayores de la Región de Murcia.

A fin de intentar paliar en lo posible el aislamiento de estas personas, se inician otro tipo de actividades, tales como la realización de actividades y talleres por parte de los usuarios del centro con medios telemáticos. Se registraron un total de 4.737 participantes en talleres online.



D. DIRECCIÓN GENERAL DE PENSIONES, VALORACION Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN.

Al igual que en el resto de centros administrativos, se debe tener en cuenta la situación de pandemia de ese año; la paralización de las administraciones, lo que impidió la recepción de informes imprescindibles para resolver los expedientes, así como el cierre de múltiples registros para poder presentar solicitudes o documentos, además de la imposibilidad de realizar valoraciones presenciales.

D.1. Valoración y diagnóstico. Grado discapacidad.

Durante 2020 se resolvieron 10.719 expedientes de valoración del grado de discapacidad, 803 reclamaciones, 1.338 informes de orientación laboral, 429 revisiones y se emitieron 2.261 tarjetas de discapacidad y estacionamiento.

D.2. Valoración y prestaciones de la dependencia.

Durante 2020 se emitieron 8.903 resoluciones de reconocimiento de grado y nivel de dependencia, revisiones y recursos. A 31 de diciembre el número de beneficiarios de prestaciones activas fue de 44.045, de las que 22.672 corresponden a la prestación de cuidados en el entorno familiar.

D.3. Pensiones.

Durante 2020 se resolvieron 1.423 solicitudes de pensiones no contributivas de las que fueron aprobadas 816.

D.4. Pensionistas.

El importe de las pensiones abonadas en 2020 fue de 89.777.041€ cuyo detalle es el siguiente:

- PNC	84.798.520,31€
- FAS	86.469,22€
- LISMI	1.043.726,79€

Destacar que a 31/12/2020 el número de beneficiarios de PNC era de 15.316 personas.

D.5. Prestaciones Económicas.

Las cuantías concedidas fueron las siguientes:

	<u>Importe</u>
- Renta básica de inserción	18.032.567,40
- Ayudas periódicas de Inserción y protección social.	724.303,00



Además se concedieron Ayudas Individualizadas a Personas con Discapacidad por un importe total de 545.939,35€ y a Personas Mayores por importe de 526.219,11€,

D.6. Programas de Inclusión y corresponsabilidad social.

El resumen de la gestión en 2020 sería el siguiente:

	Beneficiarios	Importe
- Ayudas para programas integración	38	433.000
- Subvenciones mejora empleabilidad	2.155	2.600.000
- Subvenciones mejora empleabilidad jóvenes	700	1.169.000
- Subvención Plan desarrollo Gitano	2.741	399.441
- Subvención FSG	448	43.000

Una vez finalizada esta exposición, los miembros del Consejo de Administración acuerdan, por unanimidad de los presentes, aprobar la memoria de actividades del IMAS correspondiente a 2020.

TERCERO.- INFORME PROVISIONAL DE AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL INSTITUTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019.

Los miembros del Consejo de Administración del IMAS, en la sesión celebrada el 22 de diciembre de 2020, acordaron, por unanimidad de los presentes, y pese a no disponer del informe de auditoría, aprobar las cuentas anuales de 2019, condicionando dicha aprobación a que en el informe de auditoría no se ponga de manifiesto ninguna irregularidad que obligue a la reformulación de las misma. De dicho informe se tendría que dar cuenta a este Consejo.

A la fecha de envío de la convocatoria aún no se cuenta con el informe definitivo. Únicamente se dispone del informe provisional, todavía pendiente de la formulación de las correspondientes alegaciones, el cual se adelanta para conocimiento del Consejo.

Según la opinión de la empresa auditora, GRUPO DE AUDITORES PÚBLICOS, S.A.P., excepto por los posibles efectos de la cuestión descrita en la sección Fundamento de la opinión de su informe, las cuentas anuales expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados y flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto.

Las cuestiones señaladas en el Fundamento de opinión son las siguientes:

“1. El Estado de Flujos de Efectivo muestra entre los flujos de efectivo de las actividades de gestión un volumen de ‘Otros cobros’ y ‘Otros pagos’ por importe





de 122.148.737 euros y 120.205.213 euros, respectivamente, de los que de 118.946.949 euros de otros cobros y de la totalidad del volumen de otros pagos no hemos obtenido información sobre su origen, ni hemos podido obtener información adicional mediante otros procedimientos alternativos, por lo que no es posible concluir sobre la razonabilidad de los diferentes flujos de efectivo que muestra dicho estado financiero.”

Respecto a esta cuestión se han formulado alegaciones en las que se recoge lo siguiente:

En primer lugar, hay que señalar que el Estado de Flujos de Efectivo que figura en las cuentas anuales del Instituto Murciano de Acción Social correspondiente al ejercicio 2019 es un informe diseñado por la Intervención General de la CARM que se cumplimenta automáticamente a partir de los datos que constan en el sistema de información contable SIGEPAL y en el que se incluyen pagos y cobros de cuentas extrapresupuestarias.

En relación a la configuración y definición del estado de flujos de efectivo, y de acuerdo con las normas de elaboración de las cuentas anuales contenidas en la tercera parte del PGCRM, hay que indicar:

El informe incluido en las cuentas anuales recoge flujos de efectivo procedentes de ‘movimientos’ de cuentas presupuestarias y ‘movimientos’ de cuentas extrapresupuestarias. Los ‘movimientos’ de cuentas presupuestarias se toman del importe de pagos y cobros (recaudación neta) del estado de liquidación del presupuesto de gastos e ingresos, respectivamente (se clasifican en cada flujo según la naturaleza) y los ‘movimientos’ de cuentas extrapresupuestarias se recogen de los informes ‘Deudores y acreedores no presupuestarios’ de la memoria.

En relación a la interpretación que debe darse a los informes de ‘deudores y acreedores no presupuestarios’ de la memoria es el siguiente, atendiendo a los movimientos de cargo y abono que pueden presentar según se establece en la quinta parte del PGCRM sobre definiciones y relaciones contables: las columnas ‘abonos’ se deben interpretar como ‘cobros’ (es el ‘debe’ de las cuentas del subgrupo 57) y las columnas de ‘cargos’ deben interpretarse como ‘pagos’ (es el ‘haber’ de las cuentas del subgrupo 57). Esta interpretación siempre la ha hecho el Tribunal de Cuentas y nunca ha puesto ninguna observación en sus informes anuales de fiscalización. Por naturaleza, las cuentas extrapresupuestarias recogen operaciones de tesorería con excepción de determinados asientos concretos que pueden no haber originado flujos monetarios. En el ejercicio 2019 todas las operaciones extrapresupuestarias tuvieron flujos monetarios.

De acuerdo con lo anterior, en el epígrafe ‘6. Otros cobros’ se incluye la recaudación neta del art. 38, art. 39, art. 54, art. 55, art. 59 y art. 68 del presupuesto de ingresos (tanto de presupuesto corriente como de presupuestos cerrados), así como la columna de ‘abonos’ de los informes de la memoria de ‘deudores y acreedores no presupuestarios’ (informes 20.1 y 20.2 de la memoria). Para el ejercicio 2019, en concreto el epígrafe ‘otros cobros’ del Estado de Flujos de Efectivo asciende a 122.148.737,44 euros y se compone de: cobros



presupuestarios de ejercicio corriente (3.201.788,59), cobros presupuestarios de ejercicios cerrados (4.480.988,57) y cobros por operaciones extrapresupuestarias (114.465.960,28).

En el epígrafe '13. Otros pagos' se incluye la columna de 'cargos' de los informes de la memoria de 'deudores y acreedores no presupuestarios' (informes 20.1 y 20.2 de la memoria). Para el ejercicio 2019, en concreto el epígrafe 'otros pagos' del Estado de Flujos de Efectivo asciende a 120.205.212,97 (5.142.046,59 euros correspondientes a cargos según el informe 20.1 de la memoria, y 115.063.166,38 euros correspondientes a cargos recogidos en el informe 20.2 de la memoria).

En cuanto al origen de las 'operaciones' recogidas en los epígrafes 'otros cobros' y 'otros pagos' del Estado de Flujos de Efectivo, tendría que analizarse en la contabilidad del IMAS todos y cada uno de los 'movimientos' de las cuentas que engloban dicho informe. El informe se define a nivel de movimientos de cuentas contables pero para conocer el origen contable de cada movimiento hay que irse a los movimientos de cargo y abono de cada cuenta en particular.

"2. Tal y como se señala en la nota 28 de la memoria "Otra información", como consecuencia de la contabilización de diversas operaciones de pagos por importe de 15.202.725 euros previstas en los últimos días del mes de diciembre de 2019, cuyas órdenes de pago finalmente fueron remitidas a la entidad bancaria el día 2 de enero de 2020, al 31 de diciembre de 2019 el epígrafe de "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" muestra un saldo negativo de 15.177.424 euros. Por todo ello, los epígrafes "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" del activo corriente y "Acreedores y otras cuentas a pagar" del pasivo corriente del balance al cierre del ejercicio 2019, se encuentran infravalorados en un importe de 15.202.725 euros firmado ya que se está revisando por la Intervención General."

En la cuenta BSC TRANSITORIA figura a 31-12-2019 un saldo negativo por importe de -15.202.724,90 euros como consecuencia de la contabilización de diversas operaciones de pagos previstas para realizar su envío a la entidad bancaria BANCO SANTANDER a finales del ejercicio 2019 y que finalmente fueron remitidas a dicha entidad para su materialización el día 02-01-2020 ya que las correspondientes transferencias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que permitían la cobertura de dichos pagos no se recibieron hasta dicha fecha.

Por tanto, en realidad, no hubo salida material de fondos hasta el día 02-01-2020 y la cuenta corriente operativa de Tesorería del Instituto Murciano de Acción Social en la entidad bancaria BANCO SANTANDER no arrojó un saldo negativo en ningún momento.

Se trata de operaciones de pago de carácter ineludible dada su naturaleza social que se realizan de modo habitual en los últimos días de cada mes para atender necesidades tales como el abono de la nómina de Renta Básica de





Inserción de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las nóminas de prestaciones económicas de cuidados en el entorno familiar y prestaciones económicas vinculadas al servicio para personas en situación de dependencia así como el abono de estancias en centros concertados por la prestación de servicios de atención residencial, centro de día, ayuda a domicilio y teleasistencia a personas en situación de dependencia.”

El procedimiento que se sigue para la salida real de fondos desde la Tesorería del IMAS viene establecido en el sistema de Gestión Económica de la CARM (programa SIGEPAL), como se detalla a continuación:

- 1.- Ordenación de las facturas, ayudas, subvenciones, etc. a pagar.*
- 2.- Ejecución del pago (propuesta de pago).*
- 3.- Firma del ordenador de pagos.*
- 4.- Fiscalización y contabilización de la orden de pago.*

Una vez fiscalizado y contabilizado el pago se genera el fichero y se envía a la entidad bancaria correspondiente, produciéndose en ese momento la salida material de fondos.

La ejecución de algunas de estas órdenes de pagos (prestaciones económicas derivadas de la Ley de Dependencia, prestación económica de la Renta Básica de Inserción,...) debido al elevado número de beneficiarios requiere de bastante tiempo (algunas horas) y, por ello, se realizaron con anterioridad ya que la Tesorería de la CARM nos había asegurado verbalmente que recibiríamos los fondos necesarios para afrontar dichos pagos en el propio ejercicio 2019. Sin embargo, finalmente, los fondos fueron remitidos en el primer día hábil del ejercicio 2020 (2 de enero).

Debido al carácter ineludible de dichos pagos se optó (erróneamente) por no anular dichas órdenes de pago y enviarlas a la entidad bancaria BANCO SANTANDER el día 2 de enero.

Por tanto, dicha incorrección material se debe a un error ya que, una vez constatado que no se iban a remitir los fondos por parte de la Tesorería de la CARM en el ejercicio 2019, se deberían haber anulado las órdenes de pago contabilizadas, aunque ello hubiera supuesto efectuar dichos pagos con posterioridad al día 2 de enero de 2020.

No obstante, con la experiencia adquirida, en el ejercicio 2020 ya se estableció un mecanismo de control adecuado para que dicho error no se vuelva a producir en lo sucesivo. En la actualidad, la Sección de Tesorería comprueba siempre que existe saldo suficiente en las cuentas corrientes operativas de tesorería del IMAS antes de proceder a la ejecución de las órdenes de pago para su posterior fiscalización y contabilización.

Los miembros del Consejo de Administración toman conocimiento de dicho informe, debiendo dar cuenta al Consejo del informe definitivo.



CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS CUENTAS ANUALES DEL INSTITUTO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2020.

Se somete a la consideración del Consejo de Administración la aprobación de las cuentas anuales del Instituto Murciano de Acción Social, correspondientes al ejercicio 2020, elaboradas de acuerdo con el Plan General de Contabilidad Pública de la Región de Murcia.

En las cuentas anuales se incluyen los siguientes documentos:

- Bases de presentación
- Balance
- Cuenta de resultado económico-patrimonial
- Estado de la liquidación del Presupuesto
- Memoria

Cabe destacar que durante 2020 se reconocieron obligaciones por importe de 296.500.071,50€.

Por capítulos los gastos fueron los siguientes:

- Capítulo I Gastos de personal	74.069.624,97
- Capítulo II Gastos corrientes en bienes y servicios.....	119.883.842,30
- Capítulo III Gastos financieros.....	2.869,26
- Capítulo IV Transferencias corrientes.....	101.380.591,40
- Capítulo VI Inversiones reales.....	772.005,77
- Capítulo VII Transferencias de capital.....	391.137,80

En cuanto a los ingresos se reconocieron derechos netos por importe de **300.807.763,85€** de los que se recaudaron 268.329.768,49€.

Las cuentas anuales del IMAS son auditadas por la Intervención General, con la colaboración de una empresa externa. Normalmente las cuentas anuales se someten a la aprobación del Consejo de Administración acompañadas del Informe de auditoría.

Sin embargo, en esta ocasión, al igual que ocurriera con las cuentas de 2019, no contamos con el informe de la empresa auditora, "GRUPO DE AUDITORES PÚBLICOS, S.A.P." debido a los retrasos que se produjeron en la contratación de la misma, motivados fundamentalmente por el periodo de confinamiento, provocado por la crisis sanitaria generada por el COVID 19. A día de hoy todavía no se han iniciado los trabajos de la auditoría, ya que como se ha indicado en el punto anterior todavía están ultimando los trabajos con las cuentas de 2019.





Se recuerda que la Intervención General indicó que es conveniente aprobar las cuentas, ya que en ninguna disposición normativa se establece que las mismas precisen ser auditadas previamente por una empresa externa para su aprobación. Dicha auditoria se configura como garantía adicional para verificar la corrección de las mismas.

A la vista de lo expuesto, los miembros del Consejo de Administración del IMAS acuerdan, por unanimidad de los presentes, aprobar las cuentas anuales de 2020, condicionando dicha aprobación a que en el informe de auditoría no se ponga de manifiesto ninguna irregularidad que obligue a la reformulación de la misma. De dicho informe se dará cuenta a este Consejo.

QUINTO. INFORME AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LOS CONVENIOS CELEBRADOS EN EL AÑO 2020.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.c) de los Estatutos del Instituto Murciano de Acción Social, se ha remitido a todos los miembros del Consejo una relación que incluye los convenios de colaboración celebrados durante el ejercicio 2020, para su conocimiento.

Los miembros del Consejo toman cuenta de dicha información

SEXTO.- INFORME DE LOS CONVENIOS Y CONTRATOS DE CUANTÍA SUPERIOR A 300.000€ A CELEBRAR POR EL IMAS

Se da cuenta al Consejo de los Contratos y Convenios a celebrar en 2021 de cuantía superior a 300.000€, cuya relación fue remitida con la convocatoria para este Consejo, en cumplimiento del Artº 7 puntos c) y d) de los Estatutos del IMAS, que manifiestan conocer dicha información.

SÉTIMO.- DACIÓN DE CUENTA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PROGRAMA PARA 2020 CON LA CONSEJERÍA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS Y POLÍTICA SOCIAL.

En la reunión del Consejo de Administración de 26 de diciembre de 2019, se acordó habilitar al Director Gerente del IMAS para la elaboración del Contrato-Programa, una vez aprobadas por la Asamblea Regional las cifras definitivas

26/11/2021 22:15:54

FRANCO SANCHEZ, ISABEL

MARTINEZ MUÑOZ, JOSEFA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-06478322-4efe-b708-f50b-0050569b34e7



del Presupuesto del IMAS para 2020, que se encontraba todavía en trámite parlamentario, pudiendo proceder a su suscripción y modificación, dando cuenta posteriormente a este Consejo de Administración.

Como se recordará, los organismos autónomos, como es el caso del IMAS, deben relacionarse con la CARM a través de la Consejería de que dependan, mediante la suscripción de un contrato programa.

Así se prevé en la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la CARM y en la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020.

En dicho contrato deben determinarse:

- Objetivos a alcanzar.
- Las estrategias.
- Los indicadores que permitan medir el grado de consecución.
- La correspondiente financiación.

Con fecha 16 de diciembre de 2020 se ha procedido a la firma de dicho Contrato-Programa, que se publicó en el BORM con fecha 23 de diciembre de 2020. Se ha remitido copia del mismo a todos los miembros del Consejo. De todo ello se da cuenta al Consejo en esta sesión.

OCTAVO.- HABILITACIÓN, SI PROCEDE, AL DIRECTOR GERENTE DEL IMAS, PARA LA ELABORACIÓN, SUSCRIPCIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA A SUSCRIBIR CON LA CONSEJERÍA DEMUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS Y POLÍTICA SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2021.

Como ya hemos indicado en el punto anterior, los organismos autónomos como es el caso del IMAS, deben relacionarse con la CARM a través de la Consejería de que dependan, mediante la suscripción de un contrato programa. Esta previsión se recoge también en la recientemente aprobada Ley 1/2021, de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021.

Dado que el proyecto de Presupuesto para 2021 aún se encontraba pendiente de publicación, cuando se envió la documentación de la presente convocatoria del Consejo, no se pudo aportar el documento definitivo para su consideración por el mismo. No obstante, al haberse producido con posterioridad la publicación de la Ley, se ha concluido la elaboración del texto definitivo que se entrega en la sesión a los miembros de Consejo de Administración. Por ello, se solicita que se habilite al Director Gerente del IMAS para la suscripción del mismo.





NOVENO.- PRESUPUESTO DEL IMAS PARA EL AÑO 2021

En la Ley de Presupuestos de la CARM para 2021 la cantidad prevista para el IMAS asciende a 318.060.336€, lo que supone un crecimiento de 19.702.666€ 11.228.617€. Este crecimiento es superior en 8.474.049€ al crecimiento que experimentó el presupuesto del IMAS en 2021. En términos porcentuales representa un incremento del 6,60% respecto a 2020, que aumentó un 3,93% respecto al Presupuesto de 2019, y este último tan solo creció un 2,97% respecto a 2018.

Por Centros Directivos podemos destacar:

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El presupuesto Dirección General de Personas con Discapacidad asciende a 109.425.650, con un crecimiento de 5.500.489€, lo que representa un 5,30% respecto a 2020.

La principal partida de este programa presupuestario, el concepto 260 por importe de 62.225.803,00 €, se destina fundamentalmente al mantenimiento de plazas concertadas, recogiendo la actualización de precios prevista para ese ejercicio 2021, además de algunos reajustes por variación de servicios y copagos de usuarios y la consolidación de la revisión del convenio colectivo que se realizó.

El capítulo IV (“Transferencias Corrientes”), con una dotación presupuestaria de 6.609.020,00 €, experimenta un aumento del 59,30 % respecto al anterior ejercicio, al incluir nuevas líneas de subvenciones a Entidades gestoras de centros de atención a personas con discapacidad como consecuencia de la COVID-19 por importe de 1.200.000€ y una mayor dotación para los convenios de atención temprana

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS MAYORES

La Dirección General de Personas Mayores, con un presupuesto de 108.607.934€, experimenta un crecimiento de 11.356.997€, lo que representa un 11,68% respecto a 2020.

Hay que destacar también la importancia de la dotación presupuestaria del concepto 260 (“Conciertos para prestación de servicios sociales”) que recoge los créditos, por un importe total de 60.627.713,00 €, destinados a atender los gastos derivados de los conciertos y convenios de colaboración de plazas residenciales y de centros de día con Entidades y servicios de Teleasistencia y Ayuda a



Domicilio, mediante los que se asiste básicamente a los beneficiarios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD). El incremento previsto para el próximo ejercicio, cifrado en 6.378.831,00 €, supone un aumento del 11,76 % respecto al ejercicio anterior. Destacar las siguientes actuaciones:

- Ampliación de plazas residenciales y de centro de día (1.500.000,00€).
- Nuevo contrato del servicio de ayuda a domicilio para personas dependientes de la Región de Murcia, actualmente en fase de licitación (3.625.840,00 €).
- Incremento previsto para el nuevo contrato del servicio de teleasistencia domiciliaria (662.263,00 €).

Por otra parte, el capítulo IV (“Transferencias Corrientes”), con una dotación presupuestaria de 6.930.000,00 €, experimenta un incremento del 38,96 % respecto al ejercicio 2020, debido a la inclusión de nuevas líneas de subvenciones a Entidades gestoras de centros de atención a personas mayores como consecuencia de la COVID-19 (1.800.000€). También se incrementan los créditos para la concesión de prestaciones económicas vinculadas al servicio cuyo importe total pasa a ser de 5.100.000,00 €, lo que supone un incremento del 2,89 % respecto al ejercicio 2020.

Así mismo, se continúa con diversas obras de ampliación y remodelación en Centros Propios destinando a tal fin 501.132€.

DIRECCIÓN GENERAL DE PENSIONES, VALORACIÓN Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN

El presupuesto total de esta Dirección General asciende a 93.855.729,00 €, lo que supone un incremento de 2.825.702€, un 3,10 % respecto al ejercicio 2020.

Este incremento se destina fundamentalmente a las “Ayudas para determinados sectores de la población por impacto del COVID-19” (2.000.000€)

A la vista de cuanto acabamos de exponer los miembros del Consejo de Administración acuerdan, por unanimidad de los presentes, aprobar este proyecto de Presupuesto del IMAS para 2021.

DECIMO. RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra el Director General de Mayores que quiere dejar constancia de su felicitación y reconocimiento a todo el personal del IMAS por la labor realizada en la difícil situación que hemos vivido. Hace así mismo extensivo este reconocimiento a todo el personal de las entidades que también atienden a personas dependientes. Se suman a esta felicitación el resto del equipo directivo y





muy especialmente la Presidenta de este Consejo que insiste en lo fundamental de esta labor y en el gran esfuerzo realizado.

Interviene a continuación el Sr. Pedro Martínez, que propone la constitución de un grupo de trabajo para abordar la temática del registro de acreditaciones y los nuevos servicios que se prestan a las personas con discapacidad. Considera que la normativa es antigua y no se adecúa a las nuevas necesidades de este colectivo. Propone que el grupo esté integrado por personal del IMAS, de la Consejería y de las entidades.

El Director Gerente del IMAS le indica que verá este tema con la Consejería.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta, tras agradecer nuevamente la presencia de todos los asistentes, levanta la sesión cuando son las catorce horas y quince minutos del día de la fecha, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

VºBº LA PRESIDENTA Fdo.: Isabel Franco Sánchez	LA SECRETARIA Fdo.: Josefa Martínez Muñoz
--	--

Documento firmado electrónicamente al margen

MARTINEZ MUÑOZ, JOSEFA 26/11/2021 14:00:47 FRANCO SANCHEZ, ISABEL 26/11/2021 22:15:54
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-0e478322-4efe-b708-f50b-0050569b34e7

